



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

### LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 472 DE 14 DE DICIEMBRE DE 2016

Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE  
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente ley,

#### DECRETA:

“LEY QUE DECLARA BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL”

**Artículo 1.** Se declara como como Bien de Dominio Público municipal, la superficie total de Un Mil Ochocientos Sesenta y Dos 50/100 Metros Cuadrados (1.862,50 m<sup>2</sup>), ubicados en el Distrito Municipal N° 5, zona Norte, U.V. N° 74, Mz. E.Q., con Uso de Suelo destinado Para Área de Uso Asistencial, de acuerdo a la ubicación, coordenadas, límites y colindancias que a continuación se detallan:

#### ÁREA ASISTENCIAL

Ubicación: Zona Norte, Mz. E.Q., U.V.74, Distrito Municipal N° 5.  
Superficie: 1.862,50 m<sup>2</sup>.  
Uso de Suelo: Equipamiento.  
Uso: Centro de Salud Asistencial.  
Uso específico: Consolidada por la planificación urbana para Área Asistencial.  
Situación: Consolidado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

#### LÍMITES Y COLINDANCIAS

Norte: 35.00 m., línea recta con calle s/n.  
Sur: 32.80 m., línea recta con Mz. E.Q. (Área Escolar).  
Este: 54.51 m., línea recta con Mz. E.Q. (Área Escolar).  
Oeste: 55.52 m., línea recta con Mz. E.Q. (Cancha Polifuncional e Iglesia).

| COORDENADAS WG S-84 |            |             |
|---------------------|------------|-------------|
| Punto               | X          | Y           |
| V1                  | 483460.230 | 8039370.500 |
| V2                  | 483439.610 | 8039318.970 |